

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
25-5-936	72,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,00	25-5-936	00,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
25-5-936	72,00	» E, de 25.000 » » .....	71,60	25-5-936	00,05	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	00,60
25-5-936	72,00	» D, de 12.500 » » .....	71,60	25-5-936	00,05	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	00,60
25-5-936	72,00	» C, de 5.000 » » .....	71,60	25-5-936	00,05	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	00,60
25-5-936	72,00	» B, de 2.500 » » .....	71,60	25-5-936	00,05	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	00,60
25-5-936	72,00	» A, de 500 » » .....	71,00	25-5-936	00,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	00,60
25-5-936	70,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	70,10	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>			
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
22-5-936	80,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		25-5-936	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
22-5-936	80,60	» E, de 12.000 » » .....		22-5-936	00,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
21-5-936	92,60	» D, de 5.000 » » .....		22-5-936	00,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
20-5-936	92,60	» C, de 4.000 » » .....		25-5-936	80,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,25
22-5-936	92,60	» B, de 2.000 » » .....		25-5-936	81,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,25
25-5-936	91,50	» A, de 1.000 » » .....		25-5-936	81,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	80,25
21-5-936	88,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	88,00	<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
14-5-936	81,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-936	70,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
22-5-936	82,25	» D, de 12.500 » » .....		12-5-936	74,15	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
19-5-936	82,25	» C, de 5.000 » » .....		21-5-936	77,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
22-5-936	82,25	» B, de 2.500 » » .....	81,60		70,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
25-5-936	82,00	» A, de 500 » » .....	82,60		76,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	76,00
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
2-9-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		25-5-936	76,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	76,00
2-9-936	100,00	» E, de 25.000 » » .....		25-5-936	76,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	76,00
2-9-936	100,00	» D, de 12.500 » » .....		25-5-936	76,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	77,00
2-9-936	100,00	» C, de 5.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
2-9-936	100,00	» B, de 2.500 » » .....		2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-8-936	100,00	» A, de 500 » » .....		4-3-936	94,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
16-9-936	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		25-5-936	90,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
16-9-936	101,00	» E, de 25.000 » » .....		20-5-936	91,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
16-9-936	100,00	» D, de 12.500 » » .....		22-5-936	90,45	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
16-9-936	100,00	» C, de 5.000 » » .....		25-5-936	90,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
16-9-936	100,00	» B, de 2.500 » » .....		25-5-936	90,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
16-4-936	100,00	» A, de 500 » » .....		25-5-936	90,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
8-5-936	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		21-6-936	04,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
19-5-936	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	99,00	22-5-936	93,60	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
11-5-936	99,80	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	99,00	10-5-936	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
25-5-936	99,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,00	25-5-936	93,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
25-5-936	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,00	25-5-936	93,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
25-5-936	99,50	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	99,00	25-5-936	93,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>							
8-5-936	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		14-6-936	99,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	98,00
19-5-936	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		8-6-936	98,60	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
11-5-936	99,80	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		14-6-936	98,80	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
25-5-936	99,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		25-5-936	99,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	00,00
25-5-936	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		25-5-936	99,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,00
25-5-936	99,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		25-5-936	99,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	90,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Tipo nominal de cada título	Desembolso	CAMBIO PUBLICADO	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				Reserva	Interés anual por 100
6-7-935	102,30	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			25-5-936	450,00	Banco de España.....	500		444,00
		En diferentes series.....			25-5-936	225,00	Banco Hipotecario de España....	500		220,00
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 % a diez años.			19-5-936	206,00	Banco Español de Crédito.....	250		
16-9-935	103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....			25-5-936	180,00	Banco Hispano-Americano.....	400		195,00
16-9-935	103,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....			25-5-936	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos....	600		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			12-3-936	64,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
10-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.687.....			30-4-936	36,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes... carera España. } Ordinarias....	500		307,00
18-7-935	102,00	» B, de 500 » 1 a 6.031.....			28-5-936	402,00	Unión Española de Explosivos...	100		
26-7-935	102,00	» B, de 5.000 » 1 a 14.434.....			20-5-936	67,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		64,00
2-8-935	101,00	En diferentes series.....			25-5-936	72,00	Idem Norte de España.....	476		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			7-4-936	77,00	Banco Español Río de la Plata....	100		
13-9-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....								
19-9-935	101,25	» B, de 5.000 » 1 a 50.000.....								
3-9-935	100,85	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....								
19-7-935	101,75	En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
25-5-936	90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....								
25-5-936	90,00	» B, de 5.000 » 1 a 35.000.....								
22-5-936	90,00	» C, de 25.000 » 1 a 4.000.....								
28-2-936	97,75	En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929								
25-5-936	90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000.....	80,50							
25-5-936	90,00	» B, de 5.000 » 1 a 50.000.....	80,50							
14-5-936	89,75	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....								
28-2-936	97,75	En diferentes series.....								

ESTAS NOMINALES REGOLADA

4 por 100 interior 1930.....	745,200
4 por 100 exterior canjeado....	500
4 por 100 amortizable.....	7.000
5 por 100 amortizable 1926....	130.500
Ayuntamiento de Madrid 1898.	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	»
Idem id. al 5 por 100.....	31.000
Idem id. al 6 por 100.....	119.000
Acciones del Banco de España	73.000
Idem del Banco Hipotecario....	40.000
Idem Español de Crédito.....	»
Altos Hornos de Vizcaya.....	»
Unión Española de Explosivos....	14.400

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Bolsa, que se publica en cumplimiento del número 1 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

UNIDAD DE MONEDA	Cambio m. a z m.	Cambio actual	UNIDAD DE MONEDA	Cambio m. a z m.	Cambio actual
Libras esterlinas.	36,70	38,60	Florines.....	6,00	4,98
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	1,40	39,00
Dollars.....	7,37	7,35	Cor. checoslovaca	30,80	30,00
Liras.....	50,31	50,10	Pesos argentinos	»	»
Reichsmarks.....	2,065	2,046	Coronas suecas..	1,00	1,89
Francos Suizos..	238,75	238,50	Coronas danesas.	1,05	1,63
Belgas.....	124,75	124,25	Coronas noruegas	1,85	1,83

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones que ha de juzgar el concurso para optar a la plaza de Profesor numerario del grupo tercero "Construcción", vacante en la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.*

Los señores concursantes a la referida plaza se servirán concurrir el día 2 de Junio próximo, a las doce de la mañana, al Consejo Nacional de Cultura (Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes), a fin de verificar los ejercicios.

Madrid, 22 de Mayo de 1936.—El Presidente del Tribunal, Antonio Prieto Vives.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUMERO 1

Autorizado este Cuerpo para adquirir por gestión directa las prendas de vestuario, equipo y efectos de material que a continuación se expresan, se hace público por el presente anuncio a fin de que los señores constructores que lo deseen puedan remitir sus ofertas, modelos y proposiciones al Sr. Comandante mayor, hasta las doce horas del día 30 de Junio del año actual, a cuya hora se dará por terminada la admisión de pliegos, bien entendido que quedarán fuera de concurso aquellos que no cumplan las bases que estarán a disposición de los señores constructores, en la Mayoría de este Grupo, de nueve a catorce horas, los días laborables, pudiendo ser enviadas por correo a aquéllos que así lo soliciten y siendo condición precisa el indicar en la proposición la conformidad a las mismas; igualmente quedarán fuera de concurso los constructores cuyos depósitos o modelos no se hayan recibido para dicha fecha, aun cuando se tuviese aviso.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los constructores que obtengan la adjudicación.

#### Prendas y efectos que se citan.

Albornoces azules, 100; albornoces blancos, 100; chilabas azules, 500; cubre cargas, 100; chaquetones de cuero, 20; filetes, 50; mantas para ganado, 400; platos estañados, 500; alpargatas-bota (pares), 10.000; camisas caqui, 3.500; cañidores de cuero, 100; calzoncillos para europeos, 600; fajas azules, 200; guerreras de paño caqui, con emblema, 1.750; guerreras caqui con emblema, 1.000; emblemas para Infantería (pares), 700; trajes azules para chóferes, 12; gorros con susa, 1.500; pantalones brich caqui, 500; toallas, 600; vendas azules (pares), 1.600; zaragüelles caqui para Infantería, 1.000; zaragüelles caqui para Caballería, 300; zapatos (pares), 500; cubas para agua, 100; espumaderas, 25; paé-

lleras de 25 plazas, 30; vasos de cristal para agua, 300; jarras de cristal para agua, 100; cucharillas para café, 250; platos de loza con emblema, hondos, 150; platos de loza con emblema, llanos, 350; tahalies para machetes curvos, 140; cepillos para ropa, 100; cepillos para calzado, 200; peines, 600; cajas de guerra, completas, 15; galas para banda, nuba y gastadores (se facilitará detalle a quien lo solicite).

Tetuán, 23 de Mayo de 1936.—El Comandante Mayor, Juan Asensio.—Visto bueno: el Teniente Coronel, Asensio.

S—1719

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 132, 133 y 139 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.422,05 pesetas; siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 702,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 22 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1122

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante,

Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 118 al 122 de la carretera de segundo orden de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.184,35 pesetas; siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 785,59 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 22 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1124

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 2 al 10 de la carretera de tercer orden de Villarrobledo a la de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 42.287,80; siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.268,63 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una

vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estén obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 22 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1126

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 35,500 al 42 de la carretera de tercer orden de Hellín a Bailestero, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.518,38 pesetas; siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.275,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 22 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1128

Hasta las trece horas del día 9 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de gravilla para conservación del firme en los kilómetros 274 al 292 y 321 al 336 de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, cuyo

presupuesto de contrata asciende a pesetas 20.053,61; siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 601,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 14 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 22 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA

#### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente con cargo a las bajas de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 7,280 al 9,700 de la carretera de Almansa a Cofrentes, cuyo presupuesto asciende a 14.994,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 450 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 el día 8 del citado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), las cuales no podrán ser inferiores a las

fijadas en las disposiciones vigentes. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 22 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

S—1726

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente con cargo a las bajas de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 51 y 52 de la carretera de segundo orden de Ademuz a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 15.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 450 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 el día 8 del citado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas en las disposiciones vigentes. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 22 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

S—1727

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y

en las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a hora hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente con cargo a las bajas de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 32 y 33 de la carretera de Albaida a Gandia, cuyo presupuesto asciende a 16.713 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 502 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia con sujeción a las normas señaladas en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 el día 8 del citado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas en las disposiciones vigentes. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del citado Decreto-ley. También se acompañará a cada proposición el recibo que acredite estar al corriente en el pago del retiro obrero o certificado de haber cumplido dicho requisito.

Todas las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 22 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Carlos Dicenta.

S—1728

#### JUNTA VECINAL DE CISTIerna

La Junta Vecinal de Cistierna (León) saca a nueva subasta la construcción de un Grupo escolar en esta villa, bajo el tipo de 350.985,32 pesetas; el Grupo consta de doce grados, cantina, biblioteca y casa para el Conserje; el acto de la subasta será a los diez días de su aparición en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", debido a la urgencia para la construcción de las obras, y hora de las once de la mañana, en el local de esta Junta.

Las proposiciones se harán por pliego cerrado y se admitirán hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta, y han de ir en papel sellado de la clase correspondiente o común con póliza de igual clase, desechándose las que carezcan de tal requisito.

La fianza provisional será del cinco por ciento para poder tomar parte en la subasta, que será elevada al diez por ciento al hacer la adjudicación definitiva.

Los planos, proyectos y pliego de condiciones se hallan a disposición de los optantes en la oficina del Sr. Pre-

sidente, todos los días, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Cistierna, 21 de Mayo de 1936.—El Presidente, C. Díaz Canseco.

S—1721

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 76.084 de Deuda perpetua 4 por 100 interior, por pesetas nominales 15.500, expedido por este Establecimiento en 3 de Marzo de 1921, a favor de doña Dolores Añón Ruiz, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de Abril de 1936.—El Secretario general, Joaquín Alcaraz.

X—2340

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número A 147.937 de Bonos de la Compañía Transmediterránea, por pesetas nominales 2.000, expedido por este Establecimiento en 20 de Octubre de 1928, a favor de doña Anunciación Amalia Sanjurjo Sanjurjo y doña María Teresa Lamas y Sanjurjo, indistintamente, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Mayo de 1936.—El Secretario general, Joaquín Alcaraz.

X—2341

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de acciones del Banco de España número 215.831, comprensivo de una acción número 281.600, expedida a favor de doña Francisca Ariño y Lanzagorta, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha de la publicación de este anuncio

en la "Gaceta de Madrid" y de la primera inserción del mismo en los diarios "El Debate", de Madrid, y "La Gaceta del Norte", de Bilbao, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá duplicado de dicho extracto, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 19 de Mayo de 1936.—El Secretario, M. Ripoll.

X—2330

#### LA EQUITATIVA

Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 8.692, emitida por La Equitativa (Fundación Rosillo), en 19 de Diciembre de 1923, sobre la vida de D. Pablo García Diego Bernabé, si en el plazo de treinta días, a partir de este anuncio no se presenta reclamación alguna ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 66, se procederá a su anulación y se expedirá un duplicado de dicha póliza.

El Director general, Rosillo Hermanos, P. P. (ilegible).

X—2336

#### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Fernando Garro Jara ha solicitado de este Colegio la devolución de la fianza del Gestor administrativo, D. Julio Medina Corbalán, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Presidente, José M. Castiella.

X—2345

#### JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la Contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa los siguientes valores:

Compañía Española de Minas del Rif. Trescientas sesenta y un mil doscientas veintisiete acciones al portador, intransferibles a extranjeros, señaladas de número 400.001 a 761.227, de 50 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, para sustituir las acciones nominativas de igual valor y numeración que tenía en circulación, cuyas acciones están fechadas en Madrid a 1.º de Diciembre de 1935.

Sociedad anónima Hidro-Eléctrica Española.—Setenta y seis mil doscientas treinta y nueve acciones ordinarias al portador, de a 500 pesetas nominales, totalmente liberadas, números del 260.001 al 338.239.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 22 de Mayo de 1936.—El Sindicato-Presidente, Agustín Navarro. — El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—2329

**LA PATRIA HISPANA**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Resumen del balance al 31 de Diciembre de 1935.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Asociados .....	1.000.000,00
Propiedad inmueble.....	423.422,10
Cajas: C/c. y valores.....	2.085.686,90
Prestamos hipotecarios y sobre Pólizas Vida.	173.693,80
Mobiliario y organización no amortizados.	34.227,71
Saldos de Agencias y reaseguradores .....	1.044.305,32
Deudores diversos.....	353.755,97
Comisiones descontadas .....	297.833,15
Valores nominales.....	11.466.499,26
<b>Total.....</b>	<b>16.879.334,27</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito.....	2.000.000,00
Reserva de capital.....	1.173,44
Fondo legal para fluctuación de valores.....	58.980,19
Fondo para liberación de acciones.....	56.583,08
Fondo para eventualidades .....	36.970,06
Reservas técnicas (sin deducir reaseguro).....	2.302.047,75
Reaseguradores y garantía de reaseguradores.	407.747,94
Acreedores diversos.....	517.320,50
Valores nominales.....	11.466.499,26
Beneficio .....	32.012,05
<b>Total.....</b>	<b>16.879.334,27</b>

Extracto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1935.

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
<b>RAMO VIDA</b>	
Siniestros, seguros vencidos y rentas vencidas.	33.928,80
Rescates .....	19.485,34
Gastos de Administración	112.884,12
Amortizaciones .....	21.628,80
Reservas .....	1.469.956,76
<b>RAMO ENFERMEDADES</b>	
Siniestros .....	155.862,90
Gastos de Administración	240.161,89
Amortizaciones .....	1.086,06
Reservas .....	45.079,00
<b>RAMO INCENDIOS</b>	
Siniestros .....	197.051,39
Gastos de Administración	311.332,40
Amortizaciones .....	35.896,57
Reservas .....	247.181,68
<b>RAMO ACCIDENTES</b>	
Siniestros .....	476.369,75
Gastos de Administración	833.578,81
Amortizaciones .....	68.490,05
Reservas .....	418.396,48

	PESETAS
<b>RAMO CRISTALES, ROBOTUMULTOS</b>	
Siniestros .....	41.754,94
Gastos de Administración	39.021,82
Amortizaciones .....	15.950,28
Reservas .....	52.104,99

	PESETAS
<b>RAMO TRANSPORTES</b>	
Siniestros .....	32.055,97
Gastos de Administración	57.178,54
Amortizaciones .....	1.086,05
Reservas .....	14.437,45

	PESETAS
<b>RAMO EXTRANJERO</b>	
Siniestros .....	324.833,85
Gastos de Administración	224.448,35
Reservas .....	419.438,62
Beneficio .....	32.012,05
<b>Total.....</b>	<b>5.792.687,81</b>

	PESETAS
<b>HABER</b>	
Saldo ejercicio anterior.	25.983,41

	PESETAS
<b>RAMO VIDA</b>	
Reservas .....	1.374.775,18
Primas, netas.....	228.488,71
Varios conceptos.....	109.490,52

	PESETAS
<b>RAMO ENFERMEDADES</b>	
Reservas .....	43.561,25
Primas .....	358.162,32
Varios conceptos.....	39.360,07

	PESETAS
<b>RAMO INCENDIOS</b>	
Reservas .....	211.668,20
Primas, netas.....	425.630,58
Varios conceptos.....	100.949,48

	PESETAS
<b>RAMO ACCIDENTES</b>	
Reservas .....	349.822,81
Primas, netas.....	1.107.915,55
Varios conceptos.....	116.147,02

	PESETAS
<b>RAMO CRISTALES, ROBOTUMULTOS</b>	
Reservas .....	42.632,84
Primas, netas.....	131.482,81
Varios conceptos.....	19.847,37

	PESETAS
<b>RAMO TRANSPORTES</b>	
Reservas .....	15.956,82
Primas, netas.....	104.444,34
Varios conceptos.....	7.464,86

	PESETAS
<b>RAMO EXTRANJERO</b>	
Reservas .....	333.863,62
Primas, netas.....	633.657,06
Intereses .....	11.327,99
<b>Total.....</b>	<b>5.792.687,81</b>

Madrid, 31-12-35.—8-4-36.—El Contador, F. González.—V.º B.º: el Director, P. Ramognino.

X—2325

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón número 17, correspondiente al

vencimiento de 1.º de Junio próximo queda abierto en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 41, entresuelo, todos los días laborables, de diez a doce, a partir del día 1.º del citado mes, y contra entrega del cupón correspondiente.

Madrid, 25 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—2335

**ELECTRA VALENCIANA, S. A.**

Dividendo activo.

A partir de 1.º de Junio próximo se hará efectivo el pago del dividendo activo acordado en Junta general de señores accionistas, celebrada el día 21 de Marzo último, a razón del 5 por 100, con deducción del impuesto de utilidades.

Los pagos se efectuarán: En Madrid, en el domicilio de la Sociedad Hidroeléctrica Española, calle de Nicolás María Rivero, número 10, y en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya; y En Valencia, en la Caja de esta Sociedad, calle de María de Molina, 2.

Valencia, 22 de Mayo de 1936.—El Secretario, R. Lucia.

X—2333

**ISLA MAYOR DEL GUADALQUIVIR**

Sociedad anónima.

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, convocada para el día 10 de Diciembre de 1935, al objeto de modificar algunos artículos de los Estatutos que se refieren a la fecha de celebración de la Junta general ordinaria, a la modificación de los Estatutos sociales y al término del ejercicio social, por no haberse reunido los dos tercios del capital social, se hace público (que el próximo día 19 de Junio, a las once de la mañana, en la Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari, Paseo de Gracia, número 9, y con igual objeto se reunirá en segunda convocatoria la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad; haciéndose presente que con arreglo al artículo 16 de los Estatutos sociales, la Junta convocada se considerará válidamente constituida, sea cual fuere el número de asistentes.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar sus acciones o los resguardos de depósito, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la celebración de la misma, en alguno de los Bancos siguientes:

En Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Gari, Paseo de Gracia, número 9, y Banco Comercial de Barcelona, Paseo de Gracia, número 3.

En Madrid o Sevilla, Banco Internacional de Industria y Comercio.

Madrid, 23 de Mayo de 1936. — Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, S. Muguro.

X—2331

# Compañía Arrendataria de Tabacos

## SITUACION EN 29 DE FEBRERO DE 1936

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Efectivo.....	7.009.904,02
Tabaco en rama.....	31.922.943,74
Efectos para la fabricación.....	4.058.331,72
Labores peninsulares por su valor en venta.....	308.967.600,40
Labores de Canarias por su valor en venta, antiguas.....	26.969.195,70
Nuevas labores de Canarias por su valor en venta.....	27.302.738,95
Labores del extranjero por su labor en venta.....	1.451,50
Labores de comiso.....	43.240,92
Labores en comisión por su valor en venta.....	11.012.054,30
Mantinería adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	37.754.719,49
Edificios, máquinas y enseres del Estado.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	19.431.095,92
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	7.607.499,96
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	1.044.447,87
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	108.116,98
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	49.229,10
Gastos generales de Administración del Timbre.....	723.296,07
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	478.632,49
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	65.021,52
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	49.795.780,81
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	41.409.238,12
Efectos en cartera por sus valores de costo.....	35.022.960,96
Depósitos por fianzas en valores.....	24.797.100,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.257.661,89
Material del Estado para el Resguardo especial.....	58.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	78.603,39
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.627,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachero».....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	776.563,62
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	371.346,31
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	53.241.351,07
Liquidación de la Renta del Timbre.....	40.107.775,30
Tesoro público por su participación en la Renta del Timbre en 1935.....	104.785,66
	<b>758.966.317,64</b>

		PESETAS				
<b>PASIVO</b>						
Capital.....		60.000.000,00				
Fondo de reserva.....	<table border="0" style="font-size: small;"> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;">Estatutaria.....</td> <td style="text-align: right;">6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;">Especial.....</td> <td style="text-align: right;">30.520.941,23</td> </tr> </table>	Estatutaria.....	6.000.000,00	Especial.....	30.520.941,23	36.520.941,23
Estatutaria.....	6.000.000,00					
Especial.....	30.520.941,23					
Venta de labores.....		79.065.026,05				
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		1.496.811,01				
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		275.638.892,72				
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		11.012.054,30				
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres del Estado.....		27.199.452,00				
Productos de la Renta del Timbre.....		41.374.725,38				
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		»				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		53.055.565,56				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		40.393.459,37				
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....		1.844.740,02				
Cuentas corrientes.....		1.633.822,43				
Varias cuentas.....		27.542.110,67				
Banco de España por créditos especiales.....		52.636.346,11				
Depositantes por fianzas.....		28.412.283,53				
Ganancias y pérdidas.....		851.797,46				
Dividendos.....		864.434,95				
Reserva especial de la Renta para seguros de incendios y transportes.....		14.528.472,80				
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....		2.399.880,63				
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....		58.096,19				
Tesoro público por su participación en la Renta de Tabacos en 1935.....		2.407.905,23				
		<b>758.966.317,64</b>				

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1936 a 29 de Febrero de 1936.....	79.065.026,05	41.374.725,38
Recaudación desde 1.º de Enero de 1935 a 29 de Febrero de 1935.....	76.185.630,55	42.820.608,44
	<b>2.879.195,50</b>	<b>1.445.883,06</b>

LA "SUD AMERICA"

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance general cerrado en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	REIS
Titulos de la Deuda pública del Brasil.....	43.571:5428640
Otros titulos de renta del Brasil.....	15.891:5638860
Titulos de la Deuda pública del extranjero.....	11.901:9958600
Otros titulos de renta del extranjero.....	37.085:5648600
Inmuebles.....	67.156:0248500
Préstamos con garantía.....	85.408:3888640
Depósitos en Bancos a plazo fijo.....	17.574:2558300
Caja.....	11.350:5248250
Primas pendientes de cobro.....	5.275:0728200
Intereses y alquileres.....	2.729:4508500
Cuentas corrientes de Sucursales y Agencias.....	9.900:4338990
Corresponsales en el extranjero.....	1.151:3948800
Compañías de reaseguros.....	5.122:4158300
Diversas cuentas deudoras.....	2.359:3458850
Cuentas de compensación.....	3.528:2018700
<b>Total.....</b>	<b>315.076:1738730</b>

PASIVO	REIS
Capital.....	4.000:0008000
Reservas.....	278.218:9238400
Beneficios.....	15.536:1248130
Pagos a efectuar sobre pólizas.....	1.325:4348300
Primas en suspenso.....	623:8788590
Cuentas corrientes de Sucursales y Agencias.....	2.831:3238130
Depósitos.....	2.453:0178210
Compañías de reaseguros.....	6.308:0048600
Diversas cuentas acreedoras.....	181:2668670
Cuentas de compensación.....	3.528:2018700
<b>Total.....</b>	<b>315.076:1738730</b>

S. E. u O.—Río de Janeiro, 31 de Diciembre de 1935.—  
J. Picanco da Costa, Alvaro Silva Lima Pereira, Directores.—René Celestín, Actuario.—J. F. Moraes Junior, Superintendente de la Contabilidad.

BALANCE DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA

EJERCICIO 1935

ACTIVO	PESETAS
<i>Caja y Bancos:</i>	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	564.813,90
Inmuebles.....	5.916.413,18
Préstamos hipotecarios.....	1.055.000,00
Valores mobiliarios.....	9.393.116,75
Anticipos sobre pólizas.....	1.250.679,80
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	3.367,98
<i>Agencias:</i>	
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	102.673,12
Primas del ejercicio pendientes de cobro.....	518.566,63
Intereses vencidos a cobrar.....	1.607,00
Cuentas varias.....	462.977,25
<b>Total.....</b>	<b>19.274.215,61</b>

PASIVO

<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas matemáticas.....	17.798.680,00
Reserva para siniestros pendientes de pago.....	10.345,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	488.970,91
Reservas de la Asociación Sulérica.....	7.175,45
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	339.068,82
Comisiones sobre primas pendientes de cobro.....	81.985,35

	PESETAS
Intereses anticipados.....	15.454,17
Contribuciones e impuestos.....	217.334,70
Fianzas.....	49.934,48
Casa Matriz.....	265.266,73
<b>Total.....</b>	<b>19.274.215,61</b>

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA

DEBE	PESETAS
<i>Sumas pagadas por siniestros, rentas y vencimientos:</i>	
Por vencimientos y siniestros de seguros.....	1.065.082,00
Por rentas vitalicias e invalidez.....	20.943,05
Por rescate de pólizas.....	490.099,25
	<b>1.576.124,30</b>
A deducir: Parte reasegurada.....	172.945,00
	<b>1.403.179,30</b>

<i>Gastos de Administración del ejercicio (deducida la parte reasegurada):</i>	
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	1.390.078,22
Gastos generales.....	660.050,87
Comisiones de cobro.....	54.518,42
	<b>2.104.647,51</b>
Contribuciones e impuestos.....	210.923,48
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	997.642,30
<i>Reservas técnicas en 31-12-35:</i>	
Reservas matemáticas.....	17.798.680,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	140.879,42
	<b>17.939.559,42</b>
A deducir: A cargo de los reaseguradores.....	227.544,00
	<b>17.712.015,42</b>

<i>Amortizaciones:</i>	
Mobiliario y material (totalmente amortizado).....	46.486,40
Inmuebles (amortización reglamentaria).....	15.985,90
Otras amortizaciones.....	1.792,80
	<b>64.245,10</b>
<i>Cuentas diversas:</i>	
Intereses.....	77.576,58
Varios conceptos.....	29.192,94
	<b>106.769,52</b>
Beneficio que traslada a Casa Matriz.....	73.671,10
<b>Total.....</b>	<b>22.673.094,73</b>

HABER

<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934:</i>	
Reservas matemáticas.....	15.462.000,00
Primas del ejercicio.....	5.442.026,86
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses de valores.....	391.901,06
Intereses sobre préstamos de pólizas.....	69.720,53
Intereses sobre préstamos hipotecarios.....	105.344,30
Renta de los inmuebles.....	208.967,91
Intereses fondos en los Bancos.....	5.464,18
	<b>781.397,98</b>
<i>Beneficios diversos:</i>	
Intereses varios.....	13.999,40



	PESETAS
Beneficio en la cotización de valores mobiliarios.....	457.872,55
Impuestos reintegrados.....	207.415,46
Derechos de pólizas y otros.....	31.547,20
Otros conceptos.....	276.835,28
	<u>987.669,89</u>
Total.....	22.673.094,73

Madrid, 31 de Diciembre de 1935.—El Contador, C. Cañamero.—V.º B.º: el Delegado Director general para España, G. Escuder.

X—2316

## LA NATIONALE

Compañía Anónima de Seguros contra Incendios.

Balance del ejercicio de 1935.

## GESTIÓN GENERAL

## ACTIVO

## FRANCOS

Tres cuartas partes no desembolsadas del capital social .....	37.500.000,00
<i>Valores pertenecientes a la Compañía:</i>	
1.—Valores previstos en el artículo 57, apartado 1.º del Decreto de 8 de Marzo de 1932 .....	45.280.182,23
2.—Valores previstos en el apartado 2.º del artículo 57 del Decreto de 8 de Marzo de 1932 .....	3.783.033,25
3.—Valores depositados en fianza o correspondientes a operaciones realizadas en el Extranjero... ..	22.034.846,57
Inmuebles .....	71.098.062,05
Efectivo en Caja .....	7.362.613,40
Efectivo en el Banco de Francia y en otros Bancos .....	188.518,38
Cuentas deudoras de los Agentes.....	9.475.706,92
Intereses vencidos a percibir.....	23.357.496,73
Titulos de fianzas de los Agentes y Cajeros .....	774.881,32
Parte correspondiente a los Reaseguradores de los siniestros pendientes de pago.....	557.303,00
Efectivo depositado como fianza en el Extranjero .....	7.109.312,12
Varias cuentas deudoras .....	105.000,00
	416.075,90
	<u>157.944.969,82</u>

## PASIVO

## FRANCOS

Capital social .....	50.000.000,00
Reserva legal .....	10.000.000,00
Reserva de previsión para eventualidades diversas .....	13.300.000,00
Reserva para fluctuación de valores y cambios .....	1.500.000,00
Reserva inmobiliaria.....	368.130,67
Reserva de primas para riesgos no vencidos en 31 de Diciembre de 1935.....	24.596.071,52
Reserva para gratificaciones del personal... ..	3.306.398,37
Caja de previsión de los Agentes generales.....	1.171.423,80
Aportación para retiro del personal.....	5.000.000,00
Siniestros pendientes de pago.....	13.464.586,99
Comisiones, gastos e impuestos por pagar.....	10.526.966,98
Cuentas acreedoras de los Reaseguradores.....	8.321.672,12
Depósitos de nuestros Reaseguradores (reserva para riesgos en curso).....	8.388.908,27
Fianzas de los Agentes y Cajeros.....	620.034,85
Varias cuentas acreedoras .....	387.578,33

## FRANCOS

Resto de la prima de emisión de las nuevas Acciones por aumento de capital.....	1.787.468,54
Dividendo a pagar a los accionistas.....	4.647.146,40
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	558.588,92
	<u>157.944.969,82</u>

Los fondos de la Compañía han sido realmente invertidos de acuerdo con las disposiciones del artículo 57 del Decreto de 8 de Marzo de 1922.

Por "La Nationale", Compañía anónima de Seguros contra Incendios: el Delegado general en España, A. Gómez Izquierdo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 1935.

## GESTIÓN GENERAL

## DEBE

## FRANCOS

Siniestros pagados en 1935.....	44.018.936,49
Gastos de Administración .....	10.788.521,22
Impuestos franceses .....	27.935.464,15
Impuestos extranjeros .....	832.247,38
Comisiones, deducidas las percibidas de los Reaseguradores .....	11.119.133,31
Primas pagadas por Reaseguros cedidos.....	33.496.485,78
Reserva de primas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1935.....	24.596.071,52
Reserva para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1935.....	13.464.586,99
Deducción parte reaseguradora .....	7.109.312,12
	<u>6.355.271,87</u>
Pérdidas de cambio en divisas extranjeras.....	170.183,14
Amortización de la depreciación de valores mobiliarios .....	2.429.420,46
Ingreso en la Reserva Inmobiliaria para amortizar la depreciación de Inmuebles.....	368.130,67

## BENEFICIOS DEL EJERCICIO

A repartir como sigue:

Dividendo .....	4.529.263,04
A reserva legal .....	1.000.000,00
Saldo que pasa a cuenta nueva .....	558.588,92
	<u>6.087.851,96</u>
	<u>168.197.720,95</u>

## HABER

Saldo del ejercicio 1934 llevado a cuenta nueva .....	653.180,54
Reserva de primas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1934.....	25.289.162,59
Traspaso de la reserva para siniestros pendientes de pago en fin de 1934.....	15.800.007,32
Deducción parte Reaseguradora .....	11.857.339,46
	<u>3.942.667,86</u>
Seguros de 1935:	
Primas netas .....	83.625.493,67
Impuestos .....	24.889.694,77
	<u>108.515.188,44</u>
Participación de los reaseguradores en los siniestros pagados .....	24.279.401,83
Recursos ejercidos .....	1.961.834,17
Intereses de los fondos depositados y de Inmuebles .....	3.485.912,66
Beneficio sobre venta y amortización de valores .....	70.372,93
	<u>168.197.720,95</u>

Por "La Nationale", Compañía anónima de Seguros contra Incendios: el Delegado general en España, A. Gómez Izquierdo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 1935.

GESTIÓN ESPAÑOLA	
DEBE	PESETAS
Siniestros pagados y gastos para su arreglo...	256.695,23
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	130.829,81
Comisiones .....	126.978,41
Contribuciones e impuestos.....	16.212,73
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1935:</i>	
Reservas de primas sobre riesgos en curso...	111.071,04
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	159.194,52
	<hr/> 800.781,74

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	170.621,33

	PESETAS
Reserva de siniestros pendientes de pago .....	119.560,80
	<hr/> 290.182,13
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos (seguros directos).....	253.964,55
Menos primas de pólizas contratadas en Francia.....	—
	<hr/> 253.964,55
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos (reaseguros aceptados).....	79.248,56
Costes de pólizas y apéndices.....	1.952,25
Intereses de los fondos depositados en los Bancos .....	19.286,39
Pérdida del ejercicio .....	156.147,86
	<hr/> 300.781,74

Por "La Nationale", Compañía anónima de Seguros contra Incendios: el Delegado general en España, A. Gómez Izquierdo.

X—2342

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará el miércoles 17 de Junio, a las once de la mañana, en su domicilio social, Avenida de Pi y Margall, número 7, para tratar sobre ampliación de capital social; debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el citado domicilio social, o en las Oficinas centrales y Sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco Español de Crédito; los títulos o los resguardos que les den derecho a su asistencia. En caso de no reunirse las condiciones establecidas en los Estatutos para esta primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas poseedores de la correspondiente tarjeta de asistencia, en segunda convocatoria, a las once y media de la mañana del mismo día.

El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza.

X—2324

COMPANIA HISPANO - AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

La Junta general ordinaria, celebrada en esta fecha, ha acordado repartir a los accionistas de esta Compañía un dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1935, libre de impuestos españoles, de 25 pesos moneda nacional argentina, a las acciones series A, B y C, y de cinco pesos moneda nacional argentina a las acciones series D y E.

El dividendo será pagadero, a partir del día 1 de Junio de 1936, contra presentación del cupón número 20, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Balcárcce, 184.

En España se pagará, en los Bancos indicados, su equivalencia en pesetas, calculada sobre la base del cambio del peso para cheque sobre Buenos Aires en el día de la presentación del cupón.

Los Bancos extranjeros que también se indican, pagarán los cupones a opción de los tenedores extranjeros, en

un cheque sobre Buenos Aires o en otras divisas sobre la base del cambio del peso en Bolsa para los cheques sobre Buenos Aires en el día de la presentación de los cupones.

Los Bancos encargados del pago del dividendo son los siguientes:

En Madrid, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona, S. A. Arnús-Garí.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Bruselas, Banque de Bruxelles y Cassel et Cie.

En Amberes, Banque de Bruxelles, Sté. Ame. Siège d'Anvers (anciennement Banque Centrale Anversoise).

En Luxemburgo, Banque Internationale à Luxembourg.

En Berlín y otras plazas alemanas, Deutsche Bank und Disconto-Gesellschaft.

En Frankfurt s/M., Deutsche Bank und Disconto-Gesellschaft Filiale Frankfurt.

En Zurich y otras plazas suizas, Crédit Suisse.

En Amsterdam, Mendelssohn & Co. Amsterdam, Nederlandsche Handel Maatschappij N. V. y Handel Maatschappij H. Albert de Bary y Co. N. V.

En Londres, Midland Bank Limited, Barclays Bank Ltd. y J. Henry Schroeder y Co.

En New-York, Guaranty Trust Company of New-York.

En Buenos Aires, Oficinas de la Compañía.

Madrid, 26 de Mayo de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—Visto bueno: el Presidente, F. de A. Cambó.  
X—2346

MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAN

Sociedad anónima minera, en liquidación.

Los liquidadores de esta Sociedad tienen el honor de convocar a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria para el día 17 de Junio próximo, a las once de su mañana, en el

domicilio social, Banco del Salón, número 1 duplicado, Granada.

Orden del día.

Terminación de la liquidación de la Sociedad.

Examen y aprobación del resultado definitivo de la misma, presentado por los liquidadores.

Otorgamiento de la escritura o documento de liquidación definitiva de la Sociedad.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta o hacerse representar en ella deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad.

En España: En el domicilio social, Banco del Salón, número 1 duplicado, Granada, o en alguno de los Bancos siguientes y sus Sucursales, cinco días, por lo menos, antes del designado para la Junta:

Banco de España.

Banco Hispano-Americano.

Banco Español de Crédito.

Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

En Bélgica: En la Caisse Générale de Reports et de Dépôts, seis días, por lo menos, antes del 17 de Junio.

Granada, 23 de Mayo de 1936.—Los liquidadores, E. De Pelsmaeker.—Manuel Sola.  
X—2334

PENINSULAR

Compañía anónima de Seguros.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión del 21 de Mayo de 1936, acordó, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 11 (Gran Vía), Madrid, el día 26 de Junio de 1936, a las diecisiete horas, con objeto de tomar decisiones en consecuencia de los artículos 32 y 39 de los Estatutos de la Sociedad.

Para concurrir a dicha Junta, de conformidad con el artículo 22 de los referidos Estatutos, los señores accionistas

deberán depositar con diez días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad las acciones o resguardos repre-

sentativos de los mismos, contra entrega de la oportuna tarjeta de asistencia. Madrid, 22 de Mayo de 1936.—El Pre-

sidente, Jaime de Semir y de Carroz.—El Consejero Secretario, Mariano Jimenez Figueras. X—2326

# COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

## Situación de la Compañía en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Porc/ de la Compañía	Porc/ del Estado	TOTAL
<b>Construcción de las líneas y sus dependencias:</b>			
Línea del Norte, ramal de Alar y Camino de Contorno .....	407.477.389,96	\$7.539.137,25	495.006.527,21
Idem de Quintanilla a Barneio .....	1.563.868,21	23.785,77	1.587.653,98
Idem de Villalba al Berrocal .....	390.566,84	»	390.566,84
Idem de Alar a Santander .....	32.291.042,25	514.628,90	32.805.671,15
Idem de Alsasua a Zaragoza y Barcelona .....	236.127.858,90	37.506.974,29	273.634.833,19
Idem de Tudela a Bilbao .....	50.553.928,26	21.124.069,95	71.677.998,21
Idem de Asturias, Galicia y León .....	204.696.485,63	12.935.362,61	217.631.848,24
Idem de Tudela a Tarazona .....	1.003.637,81	»	1.003.637,81
Idem de Segovia a Medina .....	11.596.795,33	588.876,33	12.185.671,66
Idem de Villalba a Segovia .....	16.996.143,88	983.546,17	17.979.690,05
Idem de Lérida a Reus y Tarragona .....	29.127.740,73	76.302,95	29.204.043,68
Idem de Villabona a Avilés .....	4.806.900,74	301.701,98	5.108.602,72
Idem de Selgua a Barbastro .....	1.511.732,98	7.889,28	1.519.622,26
Idem de San Juan de las Abadesas .....	46.782.187,81	28.466.542,76	75.248.730,57
Idem de Huesca a Francis por Canfranc .....	45.013.517,51	1.181.152,13	46.194.669,64
Idem de Soto de Rey a Ciaño-Santa Ana .....	8.366.996,88	265.264,58	8.632.261,46
Idem de Almansa a Valencia y Tarragona .....	192.725.879,76	30.128.742,26	222.854.622,02
Idem de Játiva a Alcoy .....	15.178.130,02	199.628,03	15.377.758,05
Idem de Valencia a Utiel .....	21.988.708,92	75.784,46	22.064.471,38
Acceso subterráneo a la Plaza de Cataluña (Barcelona) .....	25.379.174,34	»	25.379.174,34
	<b>1.353.573.684,56</b>	<b>221.949.369,70</b>	<b>1.575.523.054,26</b>
<b>Material móvil:</b>			
<b>Material móvil adquirido con anterioridad al ingreso de la Compañía en el Régimen Ferroviario:</b>			
Con fondos de la Compañía .....	263.944.920,15	»	
Con cargo al anticipo del Estado .....	73.353.265,97	»	
Material móvil adquirido dentro del Régimen Ferroviario .....	»	218.917.777,13	
	<b>337.298.186,12</b>	<b>218.917.777,13</b>	
<b>Cuenta de material destruido:</b>			
Adquirido con fondos de la Compañía .....	8.398.401,36	»	
Idem con cargo al anticipo del Estado .....	277.497,13	»	
Idem con cargo al anticipo de la Caja Ferroviaria .....	»	449.060,50	
	<b>8.675.898,49</b>	<b>449.060,50</b>	
<b>Material inventariado, mobiliario, herramientas, etc.:</b>			
El existente en todas las dependencias de la Red .....	9.034.044,07	1.502.243,39	575.877.209,70
			<b>2.151.405.263,96</b>
<b>Propiedades de la Compañía:</b>			
<b>Edificios, terrenos, etc. ....</b>			
			<b>1.878.798,85</b>
<b>Acopios:</b>			
Almacenes generales, Combustibles, Talleres y Depósitos .....		50.848.182,44	
Almacén de la Via .....		22.112.032,82	
Taller de la Via .....		190.555,05	
			<b>73.150.770,31</b>
<b>Metálico y valores:</b>			
Caja y Banqueros .....		36.731.689,99	
Títulos a disposición .....		13.326.551,19	
Valores afectos a la materialización de las Reservas .....		136.097.886,42	
Valores afectos al fondo de previsión especial, disponible (R. O. de 4 de Mayo de 1927) .....		10.000.000,00	
			<b>196.156.127,60</b>

	Pesetas	
<b>Cuentas deudoras:</b>		
Intervención de la subratona, etc.	13.418.139,60	
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado	5.078.456,57	
Atrasos por exceso de la jornada de ocho horas	16.893.413,66	
Deudores varios	73.604.632,88	
Quebrante de emisión de Obligaciones	623.415.067,45	734.409.710,08
<b>Insuficiencia de productos de la explotación:</b>		
De ejercicios anteriores	13.444.113,51	
Del ejercicio de 1935	217.312,09	13.661.425,60
<b>Cuentas de reserva:</b>		
Cantidades satisfechas a personal por cuenta del Estado	158.049.998,37	
Obras ejecutadas para enlaces ferroviarios	6.248.581,37	
Valores nominales	315.622.773,02	479.919.352,76
<b>TOTAL</b>		<b>3.650.076.449,14</b>

**PASIVO**

<b>Acciones:</b>	
Capital social (510.000 acciones a 475 pesetas)	245.100.000,00

Obligaciones:	Valor de cada título	Obligaciones emitidas		Obligaciones amortizadas		Obligaciones pendientes de amortización	
		Número de títulos	Pesetas	Número de títulos	Pesetas	Número de títulos	Pesetas
Norte, 1.ª Serie	500	662.987	331.493.500,00	303.093	151.548.500,00	359.894	179.947.000,00
Idem 2.ª id.	500	249.923	124.961.500,00	114.255	57.127.500,00	135.668	67.834.000,00
Idem 3.ª id.	500	50.000	25.000.000,00	22.209	11.104.500,00	27.791	13.895.500,00
Idem 4.ª id.	500	50.000	25.000.000,00	22.001	11.000.500,00	27.999	13.999.500,00
Idem 5.ª id.	500	100.000	50.000.000,00	43.295	21.647.500,00	56.705	28.352.500,00
Especiales Norte, 6 por 100	500	200.000	100.000.000,00	27.800	13.900.000,00	172.200	86.100.000,00
Alar a Santander	475	56.685	26.925.375,00	56.685	26.925.375,00	*	*
Especiales Alar a Santander, 5 por 100	500	54.000	27.000.000,00	10.610	5.305.000,00	43.390	21.695.000,00
Segovia a Medina	500	20.560	10.280.000,00	4.443	2.221.500,00	16.117	8.058.500,00
Especiales Pamplona	500	215.000	107.500.000,00	94.326	47.183.000,00	120.674	60.337.000,00
Prioridad Barcelona	500	235.000	117.500.000,00	129.198	64.599.000,00	105.802	52.901.000,00
Asturias, Galicia y León, 1.ª hipoteca	500	248.287	123.143.500,00	90.353	45.177.500,00	155.932	77.966.000,00
Idem id. id., 2.ª id.	500	99.386	49.693.000,00	36.460	18.230.000,00	62.926	31.463.000,00
Idem id. id., 3.ª id.	500	60.000	30.000.000,00	24.869	12.434.500,00	35.131	17.565.500,00
Acciones Lérida a Reus y Tarragona	500	50.000	25.000.000,00	27.925	13.962.500,00	22.075	11.037.500,00
Ludela a Bilbao, 1.ª Serie	500	20.000	10.000.000,00	17.165	8.582.500,00	2.835	1.417.500,00
Idem id., 2.ª id.	500	48.000	24.000.000,00	41.665	20.832.500,00	6.335	3.167.500,00
Idem id., 3.ª id.	250	47.133	11.783.250,00	13.936	3.484.000,00	33.197	8.299.250,00
Idem id. especiales	500	100.000	50.000.000,00	16.700	8.350.000,00	83.300	41.650.000,00
Villalba a Segovia	500	58.000	29.000.000,00	4.630	2.315.000,00	43.370	24.185.000,00
San Juan de las Abadesas	525	70.401	36.960.525,00	19.642	10.312.050,00	50.759	28.648.475,00
Huesca a Francia	500	146.587	73.293.500,00	61.638	30.844.000,00	84.949	42.449.500,00
Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas	500	200.000	100.000.000,00	59.900	29.950.000,00	140.100	70.050.000,00
Almansa, Valencia y Tarragona, 3 por 100	475	219.461	104.243.975,00	92.555	45.983.625,00	126.906	60.260.350,00
Idem id. id., 4 por 100	475	153.000	72.675.000,00	45.700	21.707.500,00	107.300	50.967.500,00
Valencianas Norte, 5 1/2 por 100	500	297.400	148.700.000,00	81.300	40.650.000,00	216.100	108.050.000,00
Valencia a Utiel, 1.ª hipoteca	500	31.793	15.897.500,00	3.432	1.716.000,00	28.363	14.181.500,00
Idem id., 2.ª id.	500	13.255	6.627.500,00	»	»	13.255	6.627.500,00
Bonos de Tesorería, serie A.	5.000	4.000	20.000.000,00	»	»	4.000	20.000.000,00
Idem de id., serie B.	2.500	1.000	4.000.000,00	»	»	1.000	4.000.000,00
Idem de id., serie C.	500	2.000	1.000.000,00	»	»	2.000	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.757.460</b>	<b>1.879.178.125,00</b>	<b>1.455.837</b>	<b>720.052.050,00</b>	<b>2.301.623</b>	<b>1.159.126.075,00</b>

1.159.126.075,00

<b>Subvenciones:</b>	
Subvención del Estado línea del Norte	58.549.137,20
Idem del id. id. de Alsasua a Zaragoza y Barcelona	41.141.879,55
Idem del Ferrocarril de Ludela a Tarazona	162.774,09
Idem del id. de Segovia a Medina	4.485.572,66
Idem del id. de Villalba a Segovia	3.568.542,00
Idem del id. de Villabona a Avilés y San Juan de Nieva	1.366.159,85
Idem del id. de Selgua a Barbastro	74.570,65
Idem del id. a Francia por Canfranc	14.245.317,73
Idem del id. de Almansa a Valencia y Tarragona	33.745.968,08

		Pesetas
Subvención del Ayuntamiento de Irún.....		100.000,00
Subvenciones diversas.....		341.404,24
Anticipo reintegrable del Estado para electrificación de la rampa de Pajares.....		66.456.129,22
<b>Anticipo reintegrable del Estado para adquisición de material:</b>		
Amortizado.....	38.776.858,27	
Pendiente de amortización.....	34.861.500,83	
		73.638.359,10
<b>Anticipo del Estado para la construcción del acceso subterráneo a la Plaza de Cataluña (Barcelona):</b>		
Reintegrable.....	11.607.413,31	
No reintegrable.....	118.650,00	
		11.726.063,31
Resultados obtenidos por la aplicación del art. 3.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....		311.601.877,68
Detraído de los beneficios de 1925 para obras y material.....		13.330.702,75
Obligaciones amortizadas.....		7.000.000,00
Aportación del Estado conforme al R. D. de 12 de Julio de 1924.....		720.052.050,00
Préstamo del Estado para pago de atrasos por exceso de la jornada de ocho horas.....		442.834.806,22
		12.044.858,66
<b>Reservas:</b>		
Reservas constituidas con anterioridad al ingreso de la Compañía en el actual Régimen Ferroviario.....		126.097.886,42
Fondo de previsión especial, disponible, conforme a la R. O. de 4 de Mayo de 1927.....		10.000.000,00
		146.097.886,42
<b>Cuentas acreedoras</b>		
Fianzas.....		149.086,76
Dividendos acordados, pendientes de reparto.....		4.128.000,00
Cupones y obligaciones a pagar.....		15.022.910,78
Acreedores varios.....		89.939.427,92
		109.239.405,46
<b>Productos de las Reservas propiedad de los accionistas:</b>		
De ejercicios anteriores.....	262.391,21	
Del ejercicio de 1935.....	3.427.042,98	
		3.729.434,19
		3.729.434,14
<b>Cuentas de orden:</b>		
Anticipo del Estado para complemento de haberes.....		159.049.998,37
Cantidades recibidas del Estado para obras de enlaces ferroviarios.....		6.246.581,37
Valores nominales.....		315.622.773,02
		479.919.352,76
<b>TOTAL.....</b>		<b>3.850.076.449,19</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1935.—El Jefe de la Contabilidad central, L. Robredo.—V.º B.º: P. El Director de la Compañía. Un Subdirector, A. Vara. X—2307

**COMPANIA GENERAL DEL CORCHO**  
Sociedad Anónima Española.

El Comité de esta Compañía convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Via Layetana, número 30, tercero letra M, el día 13 de Junio próximo, a las once y media, en primera convocatoria, o en segunda, a las doce.

El orden del día para dicha Junta general extraordinaria será el siguiente:  
Reducción del capital social; y  
Subsiguiente reforma de los Estatutos.

La documentación relativa a estos extremos estará desde esta fecha a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales.

Para asistir a la referida Junta general extraordinaria los señores accionistas deberán depositar, a lo menos, cinco acciones preferentes, o 25 acciones ordinarias en la Caja social, hasta cuatro días antes del señalado para la Junta, presentando al efecto los títulos o resguardos o certificados de Bancos legalmente inscritos.

Barcelona, 19 de Mayo de 1936.—El Delegado del Comité, M. Gené.  
X—2327

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, accidental, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en el oportuno expediente, promovido por la Sociedad Productora de Fuerzas Mótices, S. A., sometiendo a la aprobación de los tenedores de sus obligaciones y bonos el convenio inserto en los números del "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", correspondientes a los días 14 y 15 de Enero último, respectivamente, se hace público que se ha practicado la siguiente liquidación:

"El infrascrito Secretario, cumpliendo lo acordado en la anterior providencia, practica la siguiente liquidación:

Bonos emisión 1920.		
Emitidos.	Amortizados.	En circulación.
20.000	14.834	5.116

Bonos emisión 1922.  
Emitidos. Amortizados. En circulación.

10.000	6.686	3.314
Obligaciones emisión 1920.		
20.000	2.649	17.351
Obligaciones emisión 1923.		
60.000	4.543	55.457
Obligaciones emisión 1935.		
50.000	8.380 (cartera)	41.120
Bonos emisión 1920.		
En circulación.	3/5	Adheridos.
5.116	3.070	3.398
Bonos emisión 1922.		
3.314	1.990	2.782



Obligaciones emisión 1920.		
En circulación.	3/5	Adheridos.
17.351	10.411	11.705
Obligaciones emisión 1923.		
55.457	32.275	40.641
Obligaciones emisión 1935.		
41.120	24.672	31.213

Barcelona, 18 de Mayo de 1936.—Antonio Codorniu.

Barcelona, 19 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.  
X—2343

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de primera instancia del partido de El Ferrol.

Hace público: Que en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se sigue ante este Juzgado por demanda del Procurador D. Luis G. Dapena Torrente, a nombre y en representación de D. Salvador Rodríguez Maceiras, contra el Ministerio fiscal, sobre que se declare la presunción de muerte de D. José Rodríguez Maceiras, soltero, mecánico y vecino que fue de esta población, actualmente en paradero ignorado, se acordó emplazar a medio del presente a todos los que se crean con derecho a impugnar la muerte presunta de dicho ausente, para que dentro del término de nueve días se personen en forma a los referidos autos.

Dado en El Ferrol a 18 de Marzo de 1936.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubido.  
X—2328

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado sentencia que comprende los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de Granada a 26 de Abril de 1936.

El Sr. D. Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Pilar Olmedo Herrera, por sí y como representante legal de sus menores hijos doña Pilar, D. Felipe y doña María de las Angustias Romero Olmedo, representada por el Procurador D. Ramón García Valdecasas y Guerrero y defendida por el Letrado don Matías Cortés Martín, y como demandada los Sres. Galán y Castilla, Sociedad en comandita, que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo que debo condenar y condeno a los Sres. Galán y Castilla, Sociedad en comandita, a que abonen a la ac-

tora doña Pilar Romero Herrera, por sí y como representante legal de sus menores hijos doña Pilar, D. Felipe y doña María de las Angustias Romero Olmedo, la cantidad de 1.100 pesetas de principal, intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Samaniego.”

Y para que sirva de notificación a la Sociedad Galán y Castilla, se expide el presente edicto, que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”.

Dado en Granada a 26 de Abril de 1936.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Esteban Samaniego.  
X—2332

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Luis Ortún Cacopardo, contra D. José Londres Alfonso, para la efectividad de un préstamo de 110.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción atipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de San Lucas, con vuelta a la travesía de Belén, señalada por la primera con el número 9 y por la segunda con el número 2; constará de cinco plantas o pisos, con diferentes habitaciones en cada uno de ellos, siendo la construcción de la nueva finca, la corriente en esta clase de edificaciones. Comprende una superficie de 370 metros 96 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.777 pies 96 décimos de otro también cuadrados.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de Junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 de la cantidad de 165.000 pesetas, o sea del precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Mayo de 1936.—El Secretario, Pedro Pérez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).  
X—2339

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Alfredo Rico Jara, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se dirá, se ha dictado el siguiente:

“Auto.—Monóvar a 29 de Abril de 1936.

Dada cuenta: Resultando que el industrial de Petrel, D. José Beltrán Verdú, acudió a este Juzgado por medio de escrito, solicitando se le declarara en estado de suspensión de pagos, con cuyo escrito presentó relación de fincas, cuatro copias de escritura, relación de acreedores, inventario, libros y memoria proposición, figurando del inventario un activo de 158.020 pesetas 41 céntimos y un pasivo de 124.957 pesetas nueve céntimos, nombrándose Interventor al acreedor D. José Moya Beltrán, quien ha presentado el informe que la Ley determina, en el que expresa que el líquido a favor del suspenso será sólo de unas 25.000 pesetas, no habiendo apreciado en los libros irregularidad digna de tenerse en cuenta, estimándose como ciertas las causas que se expresan en la memoria del suspenso como motivo de la suspensión, de cuyo informe se dió vistas al suspenso por término de tercer día sin que haya hecho manifestación alguna:

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º y en el 10 de la Ley de 26 de Julio de 1922, procede declarar al solicitante en estado de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional en atención a ser el activo superior al pasivo.

Vistas las demás disposiciones de general aplicación,

El Sr. D. Alfredo Rico Jara, Abogado, Juez municipal en funciones de primera instancia por vacante, dijo:

Se declara al industrial de Petrel D. José Beltrán Verdú en estado de suspensión de pagos, considerándosele en el de insolvencia provisional y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de Junio próximo, a las once de su mañana, citándose por cédula a los acreedores vecinos de este partido y por carta certificada, con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los demás.

Publiquese este auto en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, los que para su publicación serán entregados al Procurador del solicitante.

Así por este auto lo mandó y firma el referido Sr. Juez; doy fe.—Alfredo Rico.—Ante mí, José Saura.”

Dado en Monóvar a 29 de Abril de 1936.—El Secretario, José Saura.—Visto bueno: el Juez municipal, Alfredo Rico.  
X—2338

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.252

ADRIQ MENDEZ, Dalmacio; hijo de Joaquín y Dolores; domiciliado últimamente en San Bernabé, número 3; comparecerá el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 370 del año actual, instruido contra el mismo.

2.253

ALCALDE OCHOA, Alejandro; hijo de Nicolás y Justa; domiciliado últimamente en Mesejo, número 14; comparecerá el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, con el número 218 de 1935, instruido contra Francisca González.

2.254

ALVAREZ MUSOZ, Eduardo; de cuarenta y dos años de edad, soltero, chófer, hijo de Enrique y María, natural y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, número 54, bajo, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá el día 18 de Junio próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 258 del año actual; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.255

ANDRES ALCAZAR, Antonio; hijo de Saturnino y Enriqueta; domiciliado últimamente en Ruiz Zorrilla, número 31; comparecerá el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 167 del año actual, instruido contra Vicente Frutos.

2.256

BARCANA, Manuel; domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias,

número 40; comparecerá el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 270 del año actual, instruido contra el mismo.

2.257

BREA BOUZA, José; de treinta y tres años de edad, viudo, periodista, hijo de Tomás y Francisca, natural de Betanzos, vecino de Madrid, y Manuel Martínez Brañas, de veintidós años de edad, soltero, estudiante, de Jijona, vecino de Madrid, y domiciliados últimamente en la calle de la Madera, número 30, y Aduana, 25, respectivamente; en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán el día 23 de Junio próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 323 del año actual; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.258

CAMPOS MUSOZ, César; comparecerá el día 6 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 929 de 1935, instruido contra Francisco Guerrero, en el que aparece como testigo.

6837

2.259

CARBONELL FAURA, Salvador; hijo de Ruperto e Isabel; domiciliado últimamente en la calle de San José Alta, número 3, bajo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 23 del corriente, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 815 de 1935, instruido contra el mismo.

2.260

CARRASCO SALCEDO, Manuel; de diecinueve años de edad, soltero, herrero, hijo de Félix y Restituta, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de la Independencia, número 4, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá el día 23 de Junio próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 328 del año actual; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.261

CORDON CANERO, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Francisco Rodríguez, número 48; comparecerá el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid,

sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 266 del año actual, instruido contra el esposo de la misma.

2.262

ECHEVARRIA MARTIENZO, Leandro; de treinta y ocho años de edad, soltero, industrial, hijo de Luis y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Madera, número 45, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, bajo el número 99 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.263

ESPOSO de la denunciante Carmen Cordon Cañero, domiciliado últimamente en Francisco Rodríguez, número 48, patio; comparecerá el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 266 de 1936, instruido contra el mismo, que aparece como denunciado.

2.264

GALLO DIAZ, Antonio; de veintidós años, casado, chófer, hijo de José y María, natural de Monforte (Lugo), que dijo vivir en la calle del Acuerdo, número 16, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones y malos tratos, bajo el número 93 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.265

GARCIA HERRERO, Fermín; hijo de Bonifacio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Torrijos, número 69; comparecerá el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por supuestas amenazas, con el número 368 de 1936, instruido contra José Rosado y otro.

2.266

GARCIA SANTOLEN, Nicanor; hijo de Enrique y de Plácida, domiciliado últimamente en Doctor Villa, número 33; comparecerá el día 27 de Junio próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y lesiones,

con el número 182 de 1936, instruido contra otro y el mismo.

2.267

GONZALEZ DOMINGUEZ, Gregorio; hijo de Gregorio y de Serafina, domiciliado últimamente en Fernando Garrido, número 11; comparecerá el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 321 de 1936, instruido contra el mismo.

2.268

GONZALEZ, Edmundo; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 30 de Mayo actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 180 de 1936, instruido contra el mismo y otro.

2.269

GREGORIO FUNES, Francisco; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en San Vicente, número 20, principal; comparecerá el día 6 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 929 de 1935, instruido contra el mismo.

2.270

HENCHE AGUSTIN, Epifania; de veintidós años de edad, casada, hija de Agapito y Plácida, natural de Mirabueno (Guadalajara), que dijo vivir en la calle del Acuerdo, número 16, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 3, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones y malos tratos, bajo el número 93 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6838

2.271

HERNANDEZ RUIZ, Juan; hijo de Sordalio y de Fabiana; domiciliado últimamente en el Parador de la Estrella; comparecerá el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.007 de 1935, instruido contra José Ruiz.

2.272

HERRERO, Julián; de profesión herrero; domiciliado últimamente en Monserrat, número 26 ó 28; comparecerá el día 20 de Mayo actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, prin-

cipal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 180 de 1936, instruido contra el mismo y otro.

2.273

JULIAN SANCHEZ, Cayetano; hijo de Anastasio y de Adriana; domiciliado últimamente en Barcelona, número 14; comparecerá el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 392 de 1936, instruido contra el mismo y otro.

2.274

LABREA REY, Dolores; y su representante legal Julio Larrea, vecinos de Madrid; domiciliados últimamente en la calle de Palencia, número 11, y actualmente en ignorado paradero, se les cita para que el día 9 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 311; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.275

LOPEZ GUIRIVITEY, Amelia; de cincuenta y dos años, soltera, hija de Francisco y de Andrea, natural de Santoña y vecina de Madrid; domiciliada últimamente en la calle Hernani, número 61, y actualmente en ignorado paradero, se la cita para que el día 18 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 228 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.276

LUJAN DONA, José; natural de Madrid, soltero, herrero; domiciliado últimamente en la calle de Carbonell, número 1, bajo, se le cita para que el día 23 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 155; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.277

LLAMAS RUIZ, Matilde; domiciliada últimamente en Alejandro Sánchez, número 8; comparecerá el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 319 de 1936, instruido contra otra y la misma.

2.278

MANSILLA GONZALEZ, Juan; hijo de Juan y de Ana; domiciliado última-

mente en Arcilla, número 24; comparecerá el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 392 de 1936, instruido contra el mismo y otros.

2.279

MARTIN MARTIN, Cecilia; de veinticuatro años, hija de Roque y de Severiana, natural y vecina de Madrid, y Nicolás Pina Rodríguez, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de Apolonia; domiciliados últimamente en la calle de Castelló, número 44, y actualmente en ignorado paradero, se les cita para que el día 9 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 353 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.280

MOLINERO DE MINGO, Bruno; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Amelia, natural de Angol, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en el Pasaje de Redón, número 15, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 9 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 338 de 1936; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.281

PEREIRA MOREY, Antonio; trabajaba últimamente en el bar Biarritz; comparecerá el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 359 del año actual, instruido contra el mismo.

2.282

PEREZ, José; domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Mendoza, número 27; comparecerá el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 631 de 1935, instruido contra el mismo.

2.283

PEREZ Y PEREZ, Benito; hijo de Apolonia y Canuto; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 51; comparecerá el día 23 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 234 del año actual, instruido contra el mismo.

2.284

PLADENAS CLASAMONTE, Juan; hijo de Joaquín y María; domiciliado últimamente en la calle de Mancebos, número 18; comparecerá el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 392 del año actual, instruido contra el mismo y otros.

2.285

RODRIGUEZ, Angel; de diecinueve años de edad, natural de Cuenca; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 264 del año actual, instruido contra el mismo.

2.286

RODRIGUEZ CARDO, José; hijo de Manuel y María; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 88; comparecerá el día 20 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 256 del año actual, instruido contra el mismo.

2.287

RODRIGUEZ HERRALZ, Daniel; de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Concepción, natural de Alconchel, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá el día 18 de Junio próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 274 del año actual; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

6836

2.288

RODRIGUEZ VICENTE, Angel; hijo de Mateo y María; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 80; comparecerá el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 392 del año actual, instruido contra el mismo y otros.

2.289

RUBIO BASOL, Juana; hija de Joaquín y Josefa domiciliada últimamente en la calle de Toledo, número 88; comparecerá el día 20 de Junio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 256

del año actual, instruido contra José Rodríguez.

2.290

RUIZ MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Lorenza, número 7; comparecerá el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.007 de 1935, instruido contra el mismo.

2.291

SANJUAN ESTEBAN, Josefina; de veinticinco años de edad, soltera, sus labores, hija de Francisco y Adelaida, vecina de Madrid; domiciliada últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 24, principal, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá el día 18 de Junio próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 267 del año actual; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.292

SANZ AGUADO, Eladio; hijo de Fermín y María Cruz; domiciliado últimamente en la Avenida de Pablo Iglesias, número 10, séptimo, letra A; comparecerá el día 6 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 929 de 1935, instruido contra Francisco Guerrero.

2.293

SCOTT, Alejandro; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Balboa, número 15, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá el día 9 de Junio próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 228 del año actual; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.294

TEPOL, Eleonor; de veintiocho años de edad, soltera, artista, natural de Alsacia (Francia), vecina de Madrid; domiciliada últimamente en la pensión Murcia, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá el día 25 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 306; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.295

VERDUGO GARCIA, Tomás; hijo de Desiderio y Natividad; domiciliado últimamente en la calle de Antonita Jiménez, número 29; comparecerá el día

27 de Junio próximo, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 843 de 1935, instruido contra el mismo.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.562

ALBIOL GONZALEZ, Mariano; de veinticuatro años de edad, de estado casado, natural de Peñíscola (Castellón), domiciliado últimamente en Hospitalet, Casas del Mora, número 86; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, a fin de recibirle declaración y enterarle de las prevenciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en méritos del sumario número 59 de 1936, sobre lesiones, contra Gabriel Albiol Castell; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, caso de no comparecer, y tenerle por enterado del mencionado artículo.

6811

3.563

ALONSO, Angel; domiciliado últimamente en la Colonia de casas baratas de Villaverde; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para declarar en causa número 375 de 1935, instruida por sustracción de géneros a Santiago Ibañez.

6782

3.564

ARIZNENDI YARRITU, Pascual; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, hijo de Cecilio y de Eusebia, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao, sometido a expediente de la ley de Vagos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para someterse al cumplimiento de la medida de seguridad consistente en el internamiento que le fué impuesto en el expediente que, sobre aplicación de la ley de Vagos, se le sigue bajo el número 13 de 1933; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6825



3.565

BARONCINI BONI, Enrico; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 207 de 1936, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6762

3.566

BARROS PAZ, José; natural de Puente Ceso (Coruña), de estado viudo, de profesión guardacionero, de veintitrés años de edad, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado, por robo, en sumario número 156 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

6821

3.567

CONDE CED, Bonifacio; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Juan Manuel y de Matilde, zapatero, natural de Junquera de Ambia, partido de Alarcos, y vecino de Orense, domiciliado últimamente en la plaza del Corregidor, número 16, primero; es alto, delgado, pecoso de viruelas, peinado hacia atrás, viste traje azul marino oscuro, con rayas blancas, y va a cuerpo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser notificado de su auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional, por consecuencia de sumario que instruyo con el número 211 de 1936, sobre asesinato cometido en la persona de Manuel da Silva Cores; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el expresado término, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6807

3.568

DURAN REINOSO, Antonio (a) El Mangas; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión pintor, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Barriada de Amate, calle once, número 116, procesado por desobediencia, sumario número 207 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Sevilla.

6815

3.569

EXPOSITO FERNANDEZ, José Manuel; de veinticuatro años, y Francisco Exposito Fernández, de diecinueve años de edad, vecinos de Güéjar Sierra, domiciliados últimamente en dicho pueblo, hijos de Isidro y de Teresa, solteros, del campo, procesados en causa, por el delito de hurto, número 168 de 1933; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a cumplir la condena impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

6785

3.570

FALLANZA GARCIA, Lorenzo; de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo de Gorgonio y de Ramona, natural de Viana, vecino de Salces, de esta provincia, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, en este Juzgado de Reinosa, para responder del sumario que se le sigue con el número 34 de 1936, por tenencia ilícita de arma corta de fuego, y ser constituido en prisión incondicional.

6810

3.571

FERNANDEZ, Angel; sin segundo, natural de Leiro, partido de Ribadavia (Orense); de estado soltero, profesión cesterero, de veinte años de edad, cuyo paradero se ignora; procesado, por robo, en sumario número 156 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

6821 bis.

3.572

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga; procesado, por el delito de robo, en causa número 191 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría del Sr. Miralles; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6801

3.573

FIGUEREDO LOPEZ, Jesús; de veinticuatro años de edad, hijo de Macario y de Rufina, soltero, natural de Espinar (Segovia); zapatero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rafael Salillas, número 33; procesado en causa por lesiones, instruida con el número 79 de 1934 por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid (Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón); comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 26 de Marzo último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6797

3.574

GARCIA AREVALO, Inés; domiciliada últimamente en término de Linares; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para diligencias acordadas y de que está pendiente el sumario 117 de 1935, instruido por lesiones de aquella.

6781

3.575

GARCIA CORTA, Francisco Manuel; de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Lienes, partido de Siero; chófer, con instrucción, domiciliado últimamente en Lada, Concejo de Langreo, en este partido; procesado en sumario número 144 de 1935, por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, a fin de constituirse en prisión, decreta-

da en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6809

3.576

GIL SANCHEZ, Juan (a) "Panillas"; procesado en causa número 213 de 1936, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6761

3.577

GIMENEZ GABARRI, Carmen; natural de Zaragoza, soltera, prostituta, de veintisiete años de edad, hija de Nicasio y de Leonor, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Gracia, 72, procesada en causa número 213 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

6818

3.578

GOMEZ OJEA, Gumersindo; natural de Robledillo de Trujillo (Cáceres), hijo de Manuel y de Zenaida, de diecisiete años de edad, soltero, carpintero, vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle de Martín de los Heros, 63, procesado en causa por estafa, instruida con el número 59 de 1936, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6796

3.579

GOMEZ RICOTE, Angel; natural de Madrid, soltero, cerrajero, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Leyva, 9, soltabanco derecha, procesado por robo en causa número 55 de 1936; comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz Garcia, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6795

3.580

GONZALEZ CORTES, Teresa; de quince años de edad, soltera, gitana, domiciliada últimamente en Ciudad Real y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de



instrucción de Ciudad Real en término de diez días, con el fin de ampliar su declaración en la causa que por dicho Juzgado se instruye sobre tentativa de violación; con apercibimiento de que, si deja de comparecer, la parará el perjuicio consiguiente.

3.581

6772

GONZALEZ PEREZ, Nicolás; vecino que fué del Puerto de Santa María, Federico Rubio, 33, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días en la cárcel de Cádiz, para cumplir doce días de privación de libertad por insolencia de la multa impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda en expediente por contrabando número 23 de 1933; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en el expediente número 2 del corriente año de este Juzgado.

3.582

6766

HERNANDEZ HERNANDEZ, Adoración; natural de Fuentelapeña (Zamora), soltera, sirvienta, de veinticuatro años de edad, hija de Prócuro y de Cándida, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Borrell, 65, primero primera, procesada en causa número 451 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

6765

3.583

LOPEZ CANO, Jorge; de cincuenta y tres años, hijo de José y de Catalina, viudo, oficio del campo, natural de Pozohondo (Albacete), ambulante, de estatura regular, ojos castaños, pelo cano, señas particulares, cojo, procesado por daños en sumario número 103 de 1936 y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

804

3.584

MARTIN RODA, Francisco; hijo de Antonio y de Isabel, de veintidós años de edad, soltero, de oficio pintor, natural y vecino de Adra, procesado en causa de este Juzgado número 438 de 1934, por delito de hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que se le hacen en la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6786

3.585

MARTINEZ TOMAS, José María; de treinta años de edad, hijo de Jesús y de Fuensanta, natural de Murcia, ve-

cino de Madrid, casado, comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mallorca, número 3 duplicado; procesado en causa, por estafa, instruida con el número 184 de 1933, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid (Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón); comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ingresar en la Cárcel celular a fin de que cumpla la pena que le fué impuesta por sentencia de la Superioridad de fecha 23 de Enero último, dictada en méritos del sumario aludido.

3.586

6798

PEREZ ESPINOSA, Fermín; cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó últimamente en La Línea de la Concepción, calle de Luisa Metzer, número 24; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, a constituirse en prisión para cumplir doscientos cuarenta y tres días de arresto sustitutorio; por multa en expediente de Contrabando de tabaco, número 32 de 1933; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.587

6771

PEREZ GARCIA, Pedro; de dieciséis años de edad, soltero, alpargatero, hijo de Pedro y de María, vecino de Cuevas de Almanzora, cuyo paradero se ignora, domiciliado últimamente en Hospital; se presentará ante este Juzgado de Cuevas de Almanzora, en el término de diez días, para ser constituido en prisión; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde en el sumario que se le sigue, bajo el número 11 de 1936, sobre robo.

3.588

6776

PEREZ VIANA, Andrés; de veintiséis años de edad, de nacionalidad portuguesa, residente últimamente en el pueblo de Sabariz, Municipio de Lobera, partido judicial de Bande; moreno, alto y con un lunar en la frente, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario número 29 de 1936, sobre raptó de la joven Basilisa Rodríguez González; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Bande, para ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.589

6760

POR LA PRESENTE, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid" con fecha 30 de Abril último y 8 del actual, respectivamente, por las que se llamaba a José Martínez Ballester, procesado en el sumario número 150 de 1935, para que compareciera ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y noti-

ficarle el auto de conclusión de sumario, toda vez que ha sido habido.

6812

3.590

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 23 de Noviembre de 1935, por la que se llamaba a Arredia Oñrubia Castro, de dieciocho años de edad a la sazón, hija de Pedro y de Marcelina, natural de Navares de las Cuevas, procesada en el sumario seguido contra la misma con el número 455 de 1934, por hurto, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

6792

3.591

PRIETO ALVAREZ, Emilio; de dieciocho años de edad, soltero, empleado, hijo de Emilio y de Antonia, natural y vecino de Orense, domiciliado últimamente en Puente Codesal; es alto, de compleción robusta, cara ancha, moreno, viste traje negro, va a cuerpo y se peina hacia atrás; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser notificado de su auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional por consecuencia de sumario que instruye con el número 211 de 1936, sobre asesinato cometido en la persona de Manuel Silva Cores; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el expresado término, se le declarará rebelde y la parará el demás perjuicio a que haya lugar.

6808

3.592

RIOS PEREZ, José; hijo de padres desconocidos, natural de Cuba, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Castellón, Ronda Vinatón, número 15; procesado por este Juzgado de instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 113 de 1935, sobre lesiones.

6769

3.593

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Benigno; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por delito de robo, en causa número 98 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

6784

3.594

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Marcial; de treinta años, soltero, actor cómico, hijo de Ernesto y de Carmen, natural de Valladolid y cuyo último domicilio lo tuvo en la misma capital, carretera de Segovia, número 101, ignorándose su actual paradero, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días siguientes a la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Arenas de San Pedro, al objeto de constituirse en

prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en la causa que se le siguió, número 143 de 1935, sobre abusos deshonestos; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarada su rebeldía y le pararán los demás perjuicios a hubiere lugar con arreglo a derecho.

6738

3.595

ROMERO FLORES, Manuel; natural de Llerena (Badajoz), profesión esquilador, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Puente de Ranilla; procesado, por hurto, en causa número 241 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 1, de Sevilla.

6814

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ARNEDO

Don Pedro de Blas Cerdón, Juez municipal en funciones de instrucción, en la ciudad de Arnedo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y cuarto del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 67 de 1935, por robo, Faustino Fernández Rodríguez, de sesenta y cinco años de edad, natural y vecino de Tudelilla, viudo, dedicado a la mendicidad, hijo de Blas y Jacinta, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el plazo de diez días, a contar desde el que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Logroño, en dicha causa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del repetido procesado, poniéndole, si fuere habido, en la Cárcel de la ciudad de Logroño, a disposición del Tribunal de la Audiencia de dicha capital.

Dado en Arnedo a 20 de Mayo de 1936. — El Juez, Pedro de Blas Cerdón. — El Secretario, D. S. O., Escolástico Gabino.

JO—6759

### BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 8, de esta capital, en méritos de carta-orden dimanante del sumario número 186 de 1935, sobre hurto, se expide el presente, a fin de que se dejen sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, llamando al procesado Francisco José Domingo.

Barcelona, 20 de Mayo de 1936.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—6763

### BISBAL (LA)

Don Juan Carré Ministral, Juez de instrucción accidental, de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la bicicleta que al final se indicará, sustraída al vecino de Parlabá D. José Figueras Ponsach, en la tarde del día 12 del actual; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, y se proceda asimismo a la busca de los autores del hecho y su detención, pues así lo tengo acordado en sumario número 43 del año actual, que instruyo sobre hurto.

#### Reseña de la bicicleta hurtada.

Marca Royal-Sport, color azulado, con filetes claros, horquilla delantera soldada, abrazadera del manillar sin tornillos, manillar bajo, freno delantero.

Dado en La Bisbal a 19 de Mayo de 1936.—El Juez de instrucción, accidental, Juan Carré.—El Secretario, Angel Fernández.

JO—6791

### CALATAYUD

Don Cesáreo Lassa y Nuño, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción, de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, captura y detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado, de los individuos de las señas siguientes: uno de ellos recio, bajo, calzado con alpargatas, de unos veintiséis años de edad, moreno, pelo liso, vistiendo traje claro, muy sucio, y el otro de unos dieciocho años de edad, más bien alto, pelo liso, vistiendo pantalón claro y americana con cremallera, calzado con alpargatas, y cuyas demás circunstancias, tanto de uno como de otro, se ignoran; cuyos individuos, en unión de otros dos, cometieron un robo en grado de frustración, la mañana del día 15 del actual en las afueras de esta ciudad, por cuyo motivo se sigue sumario en este Juzgado con el número 66 del año actual, sobre robo frustrado, en el que se han acordado las detenciones que se interesan.

Dado en Calatayud a 20 de Mayo de 1936.—El Juez, Cesáreo Lassa.—El Secretario, P. S. M., Justo López.

JO—6767

### CASTELLON DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de esta provincia*, hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se instruye sumario con el número 113 del corriente año, sobre homicidio de otro y de Modesto Manchón del Pozo, hijo de Manuel y Alejandra, nacido en Madrid el día 21 de Diciembre de 1917, solte-

ro, sin profesión ni domicilio, apodado "Madriles", cuyo sujeto falleció en Villarreal sobre las veintitrés horas del día 5 de los corrientes, a consecuencia de un disparo de escopeta que verificó el procesado Enrique Bodi Sebastián.

De las diligencias primeramente practicadas, se averiguó que el citado interfecto se llamaba Feliciano Montalbán Pozo, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, ambulante, hijo de Gabino y Felisa, natural de Valladolid, y en su consecuencia, se mandaron publicar edictos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de esta provincia*, citando a los padres o representantes legales del citado interfecto, para que, en el término de diez días, comparecieran ante este Juzgado, a prestar declaración en dicho sumario y poderles ser ofrecido el procedimiento del mismo, ofreciéndoles tal sumario por medio de dichos edictos, para el caso de no comparecer; edictos que se publicaron en el *Boletín Oficial de esta provincia* correspondiente al día 14 del mes actual y en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 del mismo mes.

Pero de las diligencias practicadas posteriormente en dicho sumario, se ha comprobado que el cadáver de referencia no es el de Feliciano Montalbán Pozo, sino que es el de Modesto Manchón del Pozo, de las circunstancias personales al principio de este edicto consignadas, por lo que se rectifican los edictos primeramente publicados; entendiéndose que la citación y ofrecimiento de acciones anteriormente verificadas se entienden con respecto a los familiares o representantes legales del Modesto Manchón y no del Feliciano Montalbán.

Dado en Castellón a 20 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario (ilegible).

JO—6768

### CAZALLA DE LA SIERRA

Don Manuel Portero Prieto, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "*Boletín Oficial*" de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de allanamiento de morada, Santiago Muñoz Valor (a) el Pílongo, vecino del Pedroso, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión, en sumario que instruyo con el número 39 del año 1936; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 18 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Manuel Portero.

JO—6770

## CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Diego Parra García, vecino últimamente de Pulpi, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Fermín Galán, número 1, de esta población, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra él se instruye en este Juzgado, con el número 18 de este año, por estafa a José López Campos, y constituirse en la Prisión del partido; pues de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del expresado denunciado Diego Parra, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el antes expresado sumario.

Dado en la ciudad de Cuevas del Almanzora a 18 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Carmona.—El Juez, José María Misas.

JO—5774

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su partido.

Por el presente, en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de un revólver Smith americano, calibre nueve milímetros, número 39.626, hurtado el día 11 del actual al vecino de esta ciudad D. Juan Tena Pérez del automóvil en que viajaba y a la captura del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos en esta Prisión a mi disposición, y asimismo se remitirá el revólver, caso de ser ocupado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, para todo lo cual se fija el término de diez días.

Dado en la ciudad de Cuevas del Almanzora a 18 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Carmona.—El Juez, José María Misas.

JO—6775

## GANDIA

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandia.

José Humbert Iniesta, de treinta años de edad, soltero, hijo de José y de Luisa, natural de Cartagena, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Burgos, bajos, Sanz, número 41, procesado en causa instruida en el Juzgado de instrucción de Gandia, sobre robo, con el número 173 del año 1934; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión en la Cárcel preventiva de Gandia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Gandia, 19 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, P. H., Amadeo Cascales.—El Juez, Eduardo Bricio Herrero.

JO—6778

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandia.

Jaime Albors San Salvador, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Jaime y de Milagros, natural de Cocentaina, de profesión panadero, domiciliado últimamente en Nazaret, en la playa, barracón, procesado en causa instruida en el Juzgado de instrucción de Gandia, sobre robo, con el número 173 del año 1934; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión en la Cárcel preventiva de Gandia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Gandia, 19 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, P. H., Amadeo Cascales.—El Juez, Eduardo Bricio Herrero.

JO—6779

Don Eduardo Bricio Herrero, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandia.

Eduardo Magranés Pons, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de José y de Maria, natural de Barcelona, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Valencia en la calle de Fermín Galán, número 93, procesado en causa instruida en el Juzgado de instrucción de Gandia, sobre robo, con el número 173 del año 1934; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión en la Cárcel preventiva de Gandia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Gandia, 19 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, P. H., Amadeo Cascales.—El Juez, Eduardo Bricio Herrero.

JO—6780

## HUESCAR

Don Eduardo Capó Bonnafous, Juez de instrucción del partido de Huéscar.

En virtud del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se cita de comparecencia, ante la Audiencia provincial de Granada, para el día 28 del actual, a las diez de la mañana, al objeto de formar Tribunal en el acto de la causa instruida en este Juzgado con el número 15 de 1935, al jurado D. Cristóbal Hernández Cano, cuyo actual paradero se ignora; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Huéscar a 20 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Licenciado Julio Marín.—El Juez de instrucción, Eduardo Capó.

JO—6787

## INFANTES

Don Juan Bautista Fontes Barnuevo, Juez municipal Letrado y accidental de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se anuncia la vacante del cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Santa Cruz de los Cañamos, por término de treinta días, y para ser provista en turno de traslado con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden de 20 de Abril

último, cuya vacante corresponde a la categoría C).

Dado en Infantes a 20 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Juan Bautista Fontes.

JO—6788

Don Juan Bautista Fontes Barnuevo, Juez municipal Letrado y accidental de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se anuncia la vacante del cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Santa Cruz de los Cañamos, por término de treinta días, y para ser provista en concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden de 20 de Abril último, cuya vacante corresponde a la categoría C).

Dado en Infantes a 20 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Juan Bautista Fontes.

JO—6789

## JAEN

Don José Ortiz López, Secretario del Juzgado de instrucción de esta capital y su partido.

En virtud de la presente, se hace saber al procesado en la causa número 306 de 1933, seguida sobre homicidio, contra Luis Anguita Rodríguez, vecino últimamente de Los Villares, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Jaén, en sentencia de 2 de Octubre de 1935, le absolvió del delito de que se le acusaba en la referida causa, instruida en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al referido procesado Luis Anguita Rodríguez, expido la presente en Jaén a 21 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Ortiz López.

JO—6790

## MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gonzalo Crespo Herrera, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Bruno y de Higinia, natural de Valladolid, con domicilio últimamente en la calle de Preciados, número 6; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo el número 37 de 1934, por abusos deshonestos; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 14 de Mayo de 1936.—El Secretario, Eusebio Alvarez.—El Juez de instrucción, Antonio Domínguez.

JO—6794

## MÁLAGA—ALAMEDA

Don Rafael Blázquez Bares, Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca, llama y emplaza al procesado Luis Servitje Claramunt, hijo de José y Buenaventura, natural de Igualada, soltero, viajante, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bailén, 33, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezca en mi Sala de audiencia, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, número 25), para quedar sujeto a las resultas de causa que se sigue, por esta, bajo el número 496 del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado y, caso de ser habido, le trasladen a la Cárcel pública de esta ciudad a mi disposición.

Málaga, 21 de Mayo de 1936.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Rafael Blázquez.

JO—6802

## MANZANARES

Don Juan Bautista de Castro Fernández, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de instrucción por hallarse el propietario en comisión especial.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de treinta fanegas de cebada, catorce o quince gavillas de sarmientos de las secas, nueve costales de Iona de fanega y media y diez sacos de los de azúcar y siete gallinas, dos de ellas doradas, una gris moruna, otra casi negra, dos pintadas con moño, otra jaspeada, también con moño; todo lo que fué substraído la noche del 17 al 18 de Abril pasado del solar sito en la calle de los Serranos, de esta ciudad, propiedad del vecino de la misma Manuel Díaz-Pines y Menchen, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado. Procediéndose asimismo a la busca y detención del autor o autores del hecho y de la persona o personas en cuyo poder se encontrare lo substraído ilegítimamente, los que, caso de ser habidos, serán igualmente puestos a disposición y en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en la causa número 83 del corriente año, sobre robo.

Dado en Manzanares a 21 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Andrés Amo.—El Juez, Juan B. de Castro.

JO—6803

## MOTRIL

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con fecha del día de hoy en diligencia sobre cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida

en este Juzgado con el número 148 de 1930, sobre hurto, contra Domingo Amador Gómez, ha acordado que los testigos Pedro Amador Gómez y Juan Torres Amador, vecinos que fueron de esta ciudad y cuya actual residencia se ignora, sean citados por medio de la presente de comparecencia ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada el día 29 de Mayo actual y hora de las once, a fin de asistir como testigos al juicio oral y público acordado en la mencionada causa; bajo las prevenciones del apartado 2.º del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar la acordada citación de los mencionados testigos para el día y hora señalado y bajo las prevenciones mencionadas, expido la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", en Motril a 20 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Aparicio.

JO—6805

## MULA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de instrucción del partido de Mula.

Por el presente se hace saber al procesado Juan Chaves Cámara, de veintiséis años de edad, hijo de Victoria, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de San Sebastián de la Gomera, que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia dictó sentencia en el sumario seguido en este Juzgado con el número 80 de 1935, sobre incendio, contra el referido Juan Chaves, con fecha 10 de Enero último, firme en 17 del propio mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado en esta causa Juan Chaves Cámara, como autor responsable de un delito de imprudencia temeraria sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de seis meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, a que abone como indemnización de perjuicios a Antonio Vidal Lorca la cantidad de quinientas doce pesetas cuarenta y cinco céntimos y a Antonio García Sánchez la cantidad de doscientas ochenta pesetas sesenta céntimos.

Dado en Mula a 19 de Mayo de 1936. El Secretario, José Gironés.—El Juez, Joaquín de Domingo.

JO—6806

## SANLUCAR LA MAYOR

Don Juan María Merino García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un mulo cerrado, castaño oscuro, mediano, con lunares blancos en los costillares y sin hierro; una mula de cuatro años, alzada 1,35 metros, pelo castaño oscuro, marca S-7 anca izquierda, de la propiedad de Antonio González y González y Eulogio Béjar Rodríguez, vecinos de Villamanrique de la Condesa, y que fueron substraídos al sitio de La Vereda, en la madrugada del 15 del actual, y de ser habidos, sean puestos a mi dispo-

sición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo número 78 del año corriente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 21 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Juan María Merino.

JO—6813

## SIGÜENZA

Don Alfonso Bernaldez Avila, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Por el presente y tenerlo acordado en sumario que con el número 23 del año actual se instruye en este Juzgado, por delito de robo en un chalé, sito en esta ciudad, de la propiedad de la vecina de Madrid, doña Elyra Fraile, en el mes de Abril último, se cita, llama y emplaza al denunciado Emilio Ibarro Benedit, del que sólo consta ser vecino de Tierga (Zaragoza), y que acompañaba para realizar el hecho de autos al detenido Ignacio Romero Parra, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y responder de los cargos que le resulten en expresado sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, requiero a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado denunciado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel preventiva de este partido.

Dado en Sigüenza a 19 de Mayo de 1936.—El Secretario, José García Asenjo.—El Juez, Alfonso Bernaldez.

JO—6816

## TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber que el día 13 del actual fué hallado en la reja de la turbina de la fábrica Romaila la Nueva, en el río Tajo, de esta capital, el cadáver de un feto hembra, de tiempo, cuya procedencia se desconoce, por el cual hecho se sigue sumario en este Juzgado con el número 73 de 1936, y ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación la práctica de gestiones encaminadas a averiguar la procedencia de tal feto y persona que lo arrojara a dicho río, la que en su caso será detenida y puesta a mi disposición.

Dado en Toledo a 20 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Soler.

JO—6817

## VILLACARPILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 242 del año actual, se instruye sumario por hurto de un mulo de trece años, pelo castaño oscuro,



alzada un dedo sobre la marca, para derecha más abultada que la otra, sin hierro, cuyo hecho se realizó el día 14 del mes actual del sitio Quebrado del Sillero, término de Izatorra, propiedad de Juan Taute Fernández, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como a las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 19 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario judicial, Marino Céspedes.

JO—6822

## VILLAJYOYOSA

Don Tomás Escalonillas López, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, se llama al inculcado Vicente Pascual Linares, de treinta y ocho años de edad, casado, pastor, vecino de Finestral y actualmente en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días para declarar en sumario número 13 del año 1936, sobre muerte de Bartolomé Climent Climent; bajo apercibimiento, si no comparece, de las sanciones a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo exhorto y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, donde sea habido, procedan a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Villajoyosa a 20 de Mayo de 1936.—El Juez, Tomás Escalonilla. El Secretario, Luis Alvarez.

JO—6823

## ZAFRA

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Por la presente y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Vico Herrador, de veintidós años de edad, natural y vecino de Jaén (según ha manifestado), soltero, bracero, hijo de Antonio y Manuela, sin instrucción, siendo sus señas personales estatura más bien alta y no muy delgado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Jaén y Badajoz, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirlo en prisión que ha sido decretada nuevamente por no cumplir la obligación que tiene constituida de comparecer los días primeros y 15, y no haber sido encontrado en su vecindad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley en el sumario número 227 de 1935.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a

mi disposición en la Cárcel de este partido.

Zafra, 19 de Mayo de 1936.—El Juez, Adolfo Barredo.—El Secretario (ilegible).

JO—6824

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALCONTAR

Don Serafin Membrive Martínez, Juez municipal suplente, en funciones de esta villa de Alcóntar.

Hago saber: Que de orden de la Superioridad, y por haber quedado vacante la suplencia de la Secretaría de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, a partir desde el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes a dicho cargo deberán acompañar a la solicitud los documentos que la Ley exige, debidamente reintegrados, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Purchena.

Dado en Alcóntar a 19 de Mayo de 1936.—El Juez, Serafin Membrive.—El Secretario (ilegible).

JO—6826

## AMPUDIA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 7 de Enero último, el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, la Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente, el Decreto de 28 de Febrero de 1935 y las Ordenes de 7 y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de 1936, se anuncia vacante y a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial" de esta provincia, la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Ampudia (Palencia), cuya población consta, según el último Censo, de 1.836 habitantes de hecho y 1.798 de derecho.

Los solicitantes extenderán la instancia dirigida al Juzgado de instrucción de Palencia y por conducto de este Municipio en papel de tres pesetas, fijando además una póliza de la Mutualidad judicial del mismo precio; y debiendo tener muy en cuenta que toda la documentación que a la misma acompañen debe ser expedida en papel correspondiente y legalizadas si lo es fuera de este territorio, sin cuyo requisito no serán admitidas.

El que resulte nombrado no percibirá más derechos que los señalados por los Aranceles y demás disposiciones vigentes a los de su clase.

Ampudia a 14 de Mayo de 1936.—El Juez, Eutiquiano Herrero.

JO—6827

## CHOVAR

Don Higinio Gómez Gómez, Juez municipal de Chóvar.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad para llevar a efecto lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de Abril último ("Gaceta" del 21), se anuncia por el presente que en este

Juzgado municipal se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente, abriéndose concurso para su provisión, por término de treinta días, a contar de la publicación en los periódicos oficiales.

Los Secretarios de Juzgados municipales que soliciten tomar parte en el presente concurso de traslado tendrán que presentar su instancia acompañada de los siguientes documentos:

Certificación de su partida de nacimiento.

Certificación del examen de aptitud o título de licenciado en derecho.

Certificado de tomas de posesión y ceses en los cargos que hayan servido donde además conste las fechas que fueron nombrados para tales cargos.

Los Secretarios de Juzgados municipales que se hallen en situación de excedencia, deberán acompañar, además, el certificado de antecedentes penales y el de buena conducta.

Se advierte que el Censo de esta población es de 655 habitantes de derecho y 651 de hecho.

Dado en Chóvar a 19 de Mayo de 1936.—El Juez, Higinio Gómez.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—6828

## DELEITOSA

Hallándose vacante la Secretaría, suplencia de este Juzgado, se anuncia por concurso de traslado y por el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo pueden, los que se crean con derecho a ello, presentar sus solicitudes debidamente documentadas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Deleitosa (Cáceres), 20 de Mayo de 1936.—El Juez, Julián Soletó.

JO—6829

## ERMUA

Don Eulogio Solozábal Arritegui, Juez municipal de la villa de Ermuá, partido judicial de Marquina, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que se encuentran vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se saca a concurso de traslación la provisión de dichas vacantes, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, dentro de cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos que determina el número segundo de la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936 y demás disposiciones en vigor, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Marquina.

Se hace saber que esta villa consta de 1.045 habitantes de hecho y 1.120 de derecho, según el Censo de población de 1930, correspondiendo la Secretaría a la clase C, y que no tiene otras retribuciones que los derechos de Arancel cuando actúe.

Dado en la villa de Ermuá a 18 de Mayo de 1936.—El Juez, Eulogio Solo-



zábal.—P. S. M., el Secretario interino, Domingo Bustinduy.

JO—6830

## FORTALENY

Don José Merino Peiró, Juez municipal de Fortaleny.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alcira, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes dictadas sobre la materia.

Este Municipio consta de 872 habitantes de hecho y 876 de derecho, y el Secretario no percibe otros emolumentos que sus derechos arancelarios.

Fortaleny, 18 de Mayo de 1936.—El Juez, José Merino.

JO—6831

## LITUENIGO

Don Isidoro Jiménez Gil, Juez municipal de Lituénigo, partido de Tarazona, provincia de Zaragoza.

Hace saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la Secretaría de este Juzgado municipal, cuyo término tiene 359 habitantes, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a las prescripciones del Reglamento de 10 de Abril de 1877 y las Ordenes de 5 de Enero de 1879 y 19 de Abril de 1893.

Los aspirantes presentarán sus instancias, reintegradas con timbre y póliza de la Mutualidad judicial de tres pesetas, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, acompañando los siguientes documentos: a) Certificación de nacimiento; b) de buena conducta, expedido por el Alcalde del domicilio; c) del examen de aptitud o el título de Abogado y de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados.

Lituénigo, 19 de Mayo de 1936.—El Juez, Isidoro Jiménez.—El Secretario, Jesús Aspa.

JO—6832

## LOSCOS

El cargo de Secretario en propiedad por turno de traslado de este Juzgado municipal se halla vacante, pudiendo solicitar desde su inserción en la "Gaceta de Madrid", por término de treinta días, dirigiendo las solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Montalbán, con los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo y Sanidad de 31 de Enero de 1936.

Loscós (Teruel), 18 de Mayo de 1936. El Juez, León Andrés.

JO—6833

## PLAN

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso libre y por

plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, reintegradas y documentadas, a este Juzgado municipal o al de primera instancia del partido.

La dotación consiste en el percibo de los derechos de Arancel, y consta el distrito de 560 habitantes, según el último Censo aprobado.

Plan (Huesca), 2 de Mayo de 1936.—El Juez, Joaquín Ferrer.

JO—6751

## RAMBLA DE MARTIN

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Montalbán, acompañadas de los documentos que preceptúa la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 31 de Enero último.

Rambla de Martín (Teruel) a 15 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Miguel Tolosa.

JO—6887

## SALAS DE BUREBA

Don Juan Ocina Fernández, Juez municipal del Juzgado de la villa de Salas de Bureba, provincia de Burgos.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre y por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y con sujeción a las disposiciones vigentes.

Las solicitudes con los documentos precisos serán presentadas, en el plazo indicado, en este Juzgado municipal; y se hace constar que este Municipio tiene 510 habitantes de hecho y 497 de derecho, y que tal cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", firmo el presente en Salas de Bureba a 18 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Juan Ocina.

JO—6688

## UBIDEA

Don Bernardo Ibarra Astondo, Juez municipal de la anteiglesia de Ubidea.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, por medio del presente, a concurso de traslado entre los Secretarios en ejercicio, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Diciembre de 1920, pudiendo los aspirantes a las indicadas plazas presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Durango, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este

anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

La población de este término es de unos 380 habitantes, haciéndose constar que dicha plaza no tiene otra remuneración que los derechos de Arancel.

Ubidea, 19 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Bernardo Ibarra.

JO—6889

## VIDAYANES

Don Jesús Valdés Navarro, Juez municipal de Vidayanes.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia a concurso libre dichas vacantes, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas y reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de Villalpando, en el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que el número de habitantes de este pueblo es de 386 y 329 de hecho y de derecho, respectivamente, y no cobrarán más derechos que los del Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Vidayanes, 16 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Jesús Valdés.

JO—5756

## ZOLLO

Don Félix Abrisqueta Atucha, Juez municipal de la Anteiglesia de Zollo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia, a concurso de traslado entre Secretarios de categoría C, de los pueblos o capitales de provincia menores de 30.000 habitantes, al que podrán concurrir todos los Secretarios en propiedad de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Durango, a quien irán dirigidas, y habrán de acompañar a las mismas, como minimum, los documentos de su personalidad y edad, certificación de nacimiento, de estar en la actualidad sirviendo el cargo de Secretario de Juzgado municipal, del número de años de servicios que lleve prestados y del número de habitantes con que figure en el último Censo vigente el Juzgado municipal donde los preste.

El número de habitantes de este término municipal es de 302 de hecho y 317 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal más retribuciones que los derechos arancelarios, y figuran en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento una gratificación de 75 pesetas por este año, asignada a dicho destino.

Zollo (Vizcaya) a 16 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, Félix de Abrisqueta.

JO—6851

Sucesores de Rivadeneira, S. A.